

César Hernández Alonso

*Categorías verbales versus
clases de palabras*

Universidad de Valladolid (España)

0

Uno de los aspectos más debatidos en gramática es el de las llamadas *categorías verbales*, *clases de palabras* o *partes de la oración*, etc.

Lo es y lo ha sido por una serie de motivos, tales como a) la aplicación de criterios diversos para distinguirlas, caracterizarlas y definir las, b) la mezcla y aun confusión de tales criterios, c) la utilización de distintos puntos de vista desde planos metódicos diferentes, d) la adopción de planos de investigación nada acordes, y e) la confusión, en fin, de una serie de conceptos¹ que deben precisarse si se desea una formulación teóricamente adecuada, correcta y válida.

Por ello tal vez convenga comenzar por éstos, pues sin unos fundamentos conceptuales mal se puede avanzar en investigación.

1

Las que suelen llamarse *categorías verbales* son categorías de índole semántica, que nos dicen el *modo de significar*, el *modo de ser* de las palabras, en el enunciado y en la enunciación, y sirven de soporte para configurar las distintas *clases de palabras* en una u otra lengua. La categoría de sustantivo no coincide exactamente con la clase de los sustantivos de una lengua determinada, pero es su razón y su sustento². Las

1. Cf. E. Coseriu, "Sobre las categorías verbales (partes de la oración)", *RLA*, 10, P. Universidad de Concepción (Chile), 1972, pp. 7-25.

2. Cf. Coseriu, *loc. cit.*, p. 9. Véase, para todas estas cuestiones, el interesante libro de I. Bosque, *Las categorías gramaticales*, Madrid, Síntesis, 1989; especialmente caps. 2 y 3.

categorías no nos dicen qué significan las palabras, sino cómo lo hacen; o, si se prefiere, no nos muestran el significado *léxico*, sino el *categorial*, que viene a ser los moldes en que aquel se organiza en el habla.

Así se ve claramente que hechos como a) *salida, carrera, salto*, b) *caída, hervor*, c) *bondad, altura, lisura*, que significan, respectivamente, acciones, procesos y cualidades, no correspondan a verbos (a y b) y adjetivos (c), sino a distinto modo de significar, al de los sustantivos. Y cada categoría verbal se plasma en una clase de palabras —a veces en varias— que responden a un esquema formal determinado en cada lengua.

Lógicamente, se percibe que tratar de caracterizar una categoría (sustantivo, verbo,...) a partir de los caracteres formales que se adscriben en una lengua a la forma de expresión de una clase de palabras es un salto metódico insalvable y una operación que no siempre permitirá concebir qué es y cómo significa aquella; sino solamente cómo se plasma y en qué formas formales se apoya para operar lingüísticamente. Y así, por ejemplo y para no abordar de momento esta cuestión con detenimiento, ¿cómo fijar unos criterios morfológicos de categorización para las clases de palabras invariables?³. Habrá que tomar en consideración tales rasgos y caracteres, formales, sintácticos y distributivos, para precisar el esquema formal que en una lengua corresponde a determinada categoría; pero estas operaciones han de ser posteriores a la fijación de la esencia de la clase de palabras correspondiente.

Ello no obsta para reconocer la validez de esos métodos caracterizadores, de índole descriptiva preferentemente; pero siempre que se los interprete como complementarios y se los sitúe en su nivel, enfoque y objetivos.

2

Y si bien es cierto que las categorías son funciones semánticas que se realizan en la elocución, no deben confundirse con otro tipo de funciones. Hay que distinguir las 'funciones' entendidas como modo de

3. Cf. Sebastián Mariner, "Criterios morfológicos para la categorización gramatical", *Español actual*, 20, Madrid, pp. 1-12. Pueden verse otros criterios en Emmon Bach, "Nombres y sintagmas nominales" en V. Sánchez Zavala (compilador), *Semántica y sintaxis en la lingüística transformatoria*, 2, Madrid, Alianza editorial, 1976, pp. 207 y sigs.

significar en la realización del habla –de las que venimos tratando–, de las funciones operativas o relacionales, de carácter sintáctico, que, desde un grado mayor de abstracción, conforman el entramado de las cadenas lingüísticas, la red de interrelaciones en que se configuran las estructuras de una lengua (sujeto, objeto directo,...).

3

En una lengua determinada, en la nuestra, nos encontraremos con una serie de modos significativos o categorías, a cada uno de los cuales corresponden unas estructuras formales.

Y la diferencia básica entre varias lenguas muy mayoritariamente consiste en la diferencia de estructuras formales, más que en las diferencias de significados categoriales y aun léxicos. Y, como dice Coseriu, “una palabra no es sustantivo o verbo porque obedece a un determinado esquema formal”, a una determinada estructura, sino que se expresa en ese esquema “porque responde a la categoría de nombre o verbo”⁴. Mas esta importante afirmación necesita una leve aclaración: que en buen número de lenguas una determinada categoría opera de manera tan indisolublemente unida a unos morfemas o rasgos, que la presencia de éstos implica la existencia de una clase de palabras que corresponden a aquella. Es decir, que en la realidad de las lenguas –no en pura teoría lingüística– la relación entre categoría y esquemas formales que la estructuran suele ser enteramente biunívoca; y los segundos implican la primera. Ahora bien, insistimos en que, metodológicamente, conviene partir de la categoría semántica que es el primer estadio en que se plasma la *conceptualización* de cualquier referente.

Del *maremagnum* de la sustancia–materia de contenido, el hablante segmenta unas parcelas, siguiendo una convención tradicional, que ahorma en segmentos de expresión, conformando así la forma de contenido de cada signo.

Y en varias clases de palabras –no en todas– cristaliza el mundo de lo real, todo lo que nos envuelve y conforma, así como lo íntimo del ser humano, sus sentimientos, pensamientos y anhelos.

4. *Loc. cit.*, pp. 16 y sigs. Puede verse también F. Abad Nebot. “Categorías verbales, clases de palabras y partes de la oración”, en *Homenaje a S. Gili Gaya*, Barcelona, Vox, 1979, pp. 33–39.

Y una gramática 'plena' no puede reducirse a estudiar las estructuras formales, sino que debe atender —porque eso es la lengua— a la indisoluble unión de forma de contenido y forma de expresión de todos los signos lingüísticos, actualizados en el proceso de la comunicación y en el enunciado.

Pues bien, en nuestra larga tradición gramatical se han fundido o, cuando menos, conjuntado una serie de clases de palabras sobre criterios dispares y heterogéneos, sin distinguir entre diferentes categorías. Y es cierto que en ocasiones esta heterogeneidad, inexacta teóricamente, ha rendido un buen servicio metodológico; pero no es ésa la cuestión. Lo correcto, a nuestro entender, es buscar una adecuación entre teoría y praxis, entre concepción lingüística y metodología o didáctica, ajustando ésta a aquella.

4

Si se trata básicamente de modos de significar, convendrá perfilar las más importantes, a fin de que nos sirvan de base para ordenar las ideas.

Una larguísima tradición ha venido acomodando las categorías aristotélicas a las necesidades y usos de la lengua, en busca de un soporte explicativo. Pero es evidente que aquellas no ayudan mucho a la hora de establecer lo que nos interesa. Tales clasificaciones, de índole muy general, en que se distribuían los conceptos eran *sustancia, cualidad, cantidad, relación, lugar, tiempo, posición y posesión*. Y es evidente que no pueden acomodarse unívocamente a las llamadas categorías verbales y a las partes de la oración; así como que cada lengua puede manifestarlas en distintas clases de palabras. Por otra parte, ya es larga la relación de críticas a tal concepción aristotélica, desde Kant a Arnauld⁵; por lo que no parece adecuado seguir acomodando la lingüística a los principios de la lógica⁶.

5. A. Arnauld, *The Art of Thinking*, Indianapolis, Bobbs-Merrill, 1964. Véase un resumen en J.J. Katz, *Filosofía del lenguaje*, Barcelona, Ed. Martínez Roca, 1971, pp. 184 y sigs.

6. Así lo vemos, entre otros, en M^a Victoria Romero Gualda, *El nombre: sustantivo y adjetivo*, Madrid, Arco Libros, 1989, cap. I.

Ya los grandes filósofos griegos se preocuparon de algunas cuestiones gramaticales, si bien es cierto que no con intereses lingüísticos, sino filosóficos y retóricos.

El *nombre* y el *verbo* eran para ellos, preferentemente, las dos categorías nucleares (así Platón; Aristóteles añadió otras dos *sýndesmoi* 'conjunciones' y *ártbra* 'artículos'), concebido el primero como correspondiente al concepto de sujeto (de sujeto y de objeto, para Aristóteles) y el segundo como término del predicado lógico o de la predicación. Y aun aceptando que tuvieran alguna validez lingüística, habría que reducirlas a la lengua griega.

A través de las Gramáticas y Retóricas latinas, como la de Dionisio de Tracia, o la de Quintiliano, pasaron estos principios, matizados en ocasiones, complementados con algunas de ciertos filósofos estoicos, a nuestra Edad Media y al Renacimiento. Y el peso de tan sólida y larga tradición propició la pervivencia de aquellas bases a lo largo de los tiempos.

Mas seguir defendiendo que los nombres sustantivos, por ejemplo, denotan sustancia (personas o cosas) y los adjetivos cualidades de dichos objetos es erróneo, y más cuando hoy los conceptos de sustancia y de cualidad no son unívocos, cuando para muchos filósofos el concepto de sustancia sólo lo obtenemos, por abstracción, a través de las cualidades y aquella es concebida como el *substratum* de varias de ellas⁷, y cuando la indisolubilidad de 'sustancia' y 'accidentes' dificultan la disociación de ambos términos.

5

Tras estas referencias y precisiones, conviene que concretemos, aunque sea sucintamente, los diversos modos de significar de las cuatro categorías verbales semánticas, llamadas por algunos, con criterios no netamente lingüísticos, 'partes mayores del discurso' o palabras 'llenas'; es decir, del sustantivo, del adjetivo, del verbo y del adverbio.

En principio, el nombre sustantivo significa sustancias, entidades, seres, entes, etc. *como conceptos autónomos*, subsistentes en sí, sin ne-

7. Cf. J. Katz, *loc. cit.*

cesidad de asignarlos a ningún otro elemento, ni de apoyarse en otro elemento para significar⁸.

Entre ellos, unos denotan personas, de manera genérica o específica, cosas, lugares, objetos, hechos, procesos, abstracciones, etc., pero concebidos en sí, como 'subsistentes', como entidades. Esto será *lo que* significan, pero como categorías verbales nos interesa *cómo* significan.

Los adjetivos, por su parte, concebidos durante largos siglos –prácticamente hasta el siglo XVIII– como una subclase de los nombres, significan de otro modo diferente. Todo adjetivo significa un concepto abstracto *adscrito a algo o a alguien*, atribuido, modificador y complementario del significado de un nombre de manera directa o indirecta.

Mas no hay que olvidar que este criterio, a fin de cuentas semántico, para distinguir y delimitar las clases de palabras autosemánticas presenta no pocas dificultades. De entrada, por ejemplo, atendiendo a este criterio fundamental no podremos aceptar la existencia de adjetivos sustantivados, ya que se trataría de un híbrido que perdería su rasgo distintivo, acompañar a un nombre.

Sobre esta cuestión volveremos más adelante.

Los verbos son, al igual que los adjetivos, categorías que significan un proceso, acción, estado, actitud, relación, identificación, etc. *como concepto adscrito o asignado a otro*, de modo de significar primario, el de sustantivos. Son pues, por su modo de significar, elementos incidentes, 'predicativos', cuyo contenido léxico va enmarcado en contenidos de tiempo, modulado por los de modo y aspecto, como veremos, y referido a un actante ínsito en la palabra verbo.

Los adverbios, por fin, significan como elementos conceptuales adscritos de segundo orden; es decir, modificadores o complementadores de uno de los elementos que significan como adscritos (verbos y adjetivos) o de unidades de rango superior, como la oración; que, además, aceptan la recursividad, o sea, la modificación de unidades de su misma clase.

Así pues, modo de significar, de concebir y pensar la realidad, y autonomía o subsidiaridad significativa y funcional son los rasgos diacríticos, aunque no exclusivos, para definir las categorías verbales, como

8. Ya Amado Alonso y Pedro Henríquez Ureña (*Gramática castellana*, Buenos Aires, 1969²³, cap. 4) definían con bastante acierto a los sustantivos como palabras con que designamos los objetos pensándolos como conceptos independientes.

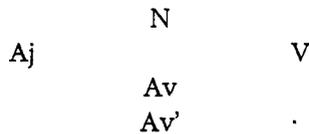
veremos. Dos rasgos caracterizadores, pues, de *estas* categorías, en abstracto, sin considerar su plasmación formal en una u otra lengua. Así, por ejemplo, el verbo con sus morfemas nos dice qué y cómo significa esa clase de palabras. Y el criterio morfológico-morfosintáctico nos permite reconocerlo y ponerlo a funcionar como tal. Ahora bien, en la función predicativa, de núcleo de sintagma verbal está marcada la huella del modo de significar.

Para el reconocimiento y la operatividad del verbo, en el proceso semasiológico, el criterio morfológico es fundamental; pero para su configuración y concepción, en el proceso onomasiológico, los dos criterios arriba señalados son los primarios.

6.

Como puede percibirse, lo que acabamos de formular escuetamente se compagina, desde el ángulo de los modos de significar, con las correlaciones semántico sintácticas de las gramáticas categoriales o categóricas, que heredó, entre otros, Jespersen⁹.

Es decir, que *atendiendo a los modos de significar*, las categorías verbales, que se plasman y reflejan en las clases de palabras, operarían según el siguiente gráfico:



En él, la unidad N es la fundamental, eje de todas las demás y núcleo del 'ensamblamiento sintáctico' de todas ellas en el enunciado. Adjetivo y verbo serían categorías paralelas incidentes y modificadoras, con diferentes formas de expresión y configuradoras de distintas unidades sintagmáticas. Ya Platón y Aristóteles afirmaron que ambos tenían la función de 'predicación'.

9. Cf. Otto Jespersen, *La filosofía de la Gramática*, Barcelona, Anagrama, 1975, pp. 73 y sigs.

Estas vienen a ser definiciones de carácter 'nocional'¹⁰, que, sintácticamente elaboradas, fueron reajustadas por Jespersen en los siguientes términos o rangos de las categorías:

Hay en la lengua unos *términos primarios*, representados básicamente por los sustantivos, y subsidiariamente por otros elementos equivalentes; unos términos *secundarios*, que modifican al primario; y, por fin, unos términos *terciarios*, que modifican al modificador o término secundario. Los modos de relacionarse estos elementos son dos: *nexus* y *yunción* o *unión*¹¹. En aquel se da una relación de carácter *predicativo*; es decir, en que el elemento secundario complementa el contenido del primario y es necesario para un enunciado aceptable (ej.: *Aquel muchacho es inteligente*, *Mi hermana pasea todas las tardes*); o bien de índole *atributiva*, por la que el elemento complementario aporta un contenido, pero no necesario (ej.: *Un muchacho trabajador*). Distinción que viene a coincidir con las estructuras de sintagma verbal y nominal respectivamente. Pues bien, en la *yunción* o *unión* distingue este autor un término *primario* (preferentemente nominal), un posible término *secundario*, al que denomina *adjunto*, y un término *terciario*, con el nombre de *subjunto* (ej.: [Muchacho <—(muy —> trabajador]).

En el *nexus* —o *nexo*— distingue el término primario, el secundario o *adnexo* y el terciario o *subnexo* (ej.: [Antonio <— (corre <— velozmente)]).

7

Ahora bien, como se ve, este planteamiento es una acomodación a términos gramaticales de los principios que nosotros hemos presentado más arriba. Mas hay una serie de rasgos coincidentes que conviene poner de manifiesto:

a) que los signos o categorías verbales concebidos como adscritos no pueden aparecer en la lengua por sí solos, si no es en metalenguaje o cuando cambian su modo de significar (lo que algunos llaman 'tras-

10. Cf. J. Lyons, *Introducción en la Lingüística teórica*, Barcelona, Teide, 1971 (versión de R. Cerdá), pp. 331 y sigs.

11. O. Jespersen, *loc. cit.*, pp. 101 y sigs.

posición', de la que nos ocupamos en otro momento)¹²; así como los verbos en las escasas oraciones propiamente impersonales. Este procedimiento señalado de cambio en el modo de significar es posible porque la mente parece concebir un concepto –válganos la redundancia– en sí o como adscrito a otro.

b) Todo elemento adjunto significa como adscrito *ad modum* adjetivo, y en la lengua puede aparecer monorrémicamente, caso en que concuerdan en una serie de rasgos formales, como género o número, o sintagmáticamente, caso en que no existe tal concordancia (*copa dorada/ copa de oro*).

Al descender del nivel general y abstracto del lenguaje y del proceso de conceptualización al de una lengua determinada, nos parece conveniente dejar el término 'categorías verbales' y aplicar ya a la plasmación concreta de aquellas en las formas morfológicas y morfosintácticas el nombre de 'clases de palabras'.

8

Tampoco hay que confundir con las hasta aquí referidas las categorías gramaticales –generalmente plasmadas en morfemas– que operan en una lengua concreta, que dan cohesión al sintagma, mínima unidad funcional, o son, semánticamente, *conceptualizadoras* y aparecen superpuestas (el género y el número, por ejemplo, en el SN).

En el nexus, el término secundario, categorialmente el verbo, coincide y se relaciona con el primario a través de un grupo de categorías gramaticales heterogéneas (persona actante, tiempo, modo y aspecto), unas de carácter deíctico y otras conceptualizadoras.

Verdaderamente sorprende la densidad semántica y complejidad morfosintáctica de la clase de palabras que llamamos 'verbo'; en realidad es bastante más de una palabra. El significado léxico de la base lexicémica se ve implementado en primer lugar por un morfema complejísimo –polivalente o *portemanteau* en nuestra lengua– que expresa conjuntamente el marco de situación temporal del proceso, acción, ..., la actitud del emisor respecto al enunciado expresado a través del modo, y la concepción que tiene aquel respecto al contenido global del verbo,

12. Cf. nuestro "Sobre la trasposición lingüística", en *II Encuentro de lingüistas y filólogos de España y México*, Salamanca, Universidad y Junta de Castilla y León, 1994, pp. 309-320.

concibiéndolo como un todo cerrado o como un devenir. Es decir, por un marco deíctico y por unos contenidos psicológico-lingüísticos, en el primero de los cuales se plasma el *modus*—frente al *dictum*— de la enunciación. Y en segundo lugar se ve complementado todo lo antedicho por un morfema deíctico indicador del actante o de los actantes del contenido enunciado. O sea, que el verbo en nuestra lengua —así como en el resto de las románicas y en otras muchas flexivas— ha fundido a su ser todo elemento indicador provisional del término primario, de un actante —que se explicita y aclara en otro sintagma, llamado sujeto—. Con lo cual se ha formado una clase de palabra categorialmente híbrida y compleja, que posee a la vez el modo de significar de término secundario, que le pertenece, y el primario, al que se adscribe y atribuye su contenido.

La presencia, pues, de estos morfemas son mucho más que meros rasgos morfológicos y morfosintácticos; pues provoca un tipo de palabra capaz por sí sola de expresar un nexus y una oración¹³.

De ello deducimos que la mal llamada concordancia 'de número y persona'¹⁴ es propiamente una epentética representación de un elemento, el actante, en dos segmentos, con lo cual la coincidencia morfemática es obligada.

Todo elemento *adnexo* significa como adscrito a otro primario en la lengua, aun cuando éste pueda estar reiterado morfemáticamente en la categoría de persona-actante formante del verbo.

Estas coincidencias eran obligadas, ya que el contenido y la expresión de los signos son dos caras de unas mismas unidades y, consecuentemente, las relaciones sintácticas de la expresión y las del contenido son paralelas. Mas a esta cuestión volveremos.

9

Decíamos que lo importante para discernir las categorías verbales es el modo de significar, el cómo y no el qué. Pero deben hacerse unas cuantas advertencias a este respecto:

13. Cf. nuestra *Gramática funcional del español*, Madrid, Gredos, 1986, pp. 255 y sigs.

14. Cf. nuestro artículo "Las categorías de persona y número en el verbo español", *REL*, 5,1, Madrid, 1975, pp. 121-138 y E.V. Enríquez, *El pronombre personal sujeto en la lengua hablada en Madrid*, Madrid, CSIC, 1984.

Por un lado, que un buen número de unidades de la categoría sustantivo, por tener un referente externo existente en la realidad (cosas, objetos, lugares...), están muy predispuestos para significar como sustantivos. Es decir, que el *qué* significan condiciona en buena parte el *cómo*. Sustantivos como *mesa, libro, bombilla, pradera, perro, Santander, vado...* generalmente significan por sí, de manera casi exclusiva, 'sustantivamente'; y se necesita o una adscripción sucedánea para que signifiquen como concepto adscrito o atribuido, con el correspondiente cambio de modo significativo (*perro lobo, hombre rana, este muchacho es un libro abierto...*), apoyándose en las connotaciones; o una adscripción indirecta a través de un sintagma prepositivo que pone de relieve las cualidades o connotaciones (ejs.: *mesa de libro, casa de madera, noche de perros...*), en una operación sintáctica de la lengua ya concreta.

Para algunos, este proceso es una metátesis o transposición de 'adjetivación', lo que implicaría una metamorfosis forzosísima, una transformación de la carne en la guarnición que la acompaña, o viceversa; para nosotros es el resultado de la mera posibilidad que toda clase de palabras autosemánticas posee de operar con diversos modos de significar. Sobre este punto volveremos.

Mas es bien claro que hay numerosísimos sustantivos que no significan como los que acabamos de mencionar (cosa, objeto, lugar...), sino muy diversos conceptos, como cualidad, número, procesos, acciones, actitudes,... No es, pues, lo que significan lo distintivo, sino el *cómo*.

Y aún más evidente se ve esto en la categoría de los *adjetivos*. Entre ellos los que expresan cualidad son minoría. Y aun hay que distinguir entre los de cualidad física, moral, psíquica...; los hay que significan una clasificación (de grupos, de clases, de nacionalidad, etc.), un estado (ejs.: *soltero, cojo, inmóvil...*), o una situación espacial, temporal...; los hay axiológicos o valorativos, otros que expresan una norma, o una actitud (*tolerante...*); y aun muchos de ellos significan acción (*amador, creador...*); etc.

Y todo esto sin referirnos a los llamados 'determinantes' —difícilmente agrupables en la categoría de adjetivo—, que mayoritariamente muestran una referencia y no un significado léxico propiamente dicho. Se sustentan en la deixis, no en la función referencial, y en otros casos expresan relaciones (por ejemplo, entre un signo y uno de los interlocutores: *mi libro*, etc.).

Este grupo de determinantes opera de diferente manera.

Los adjetivos del primer grupo pertenecen a una categoría que funciona y significa esencialmente como adscrita a otro concepto, pero también pueden pasar a significar 'de modo sustantivo'. Para ello se utilizan tres medios: la anteposición de un artículo, morfema-índice de núcleo del sintagma nominal (ej.: *Lo bueno*, si breve, dos veces bueno); la ocupación directa, sin ninguna marca, del hueco funcional de núcleo del SN (ej.: *Altos y bajos* tenían que saltar aquel obstáculo; *Ricos y pobres* corrieron la misma suerte); o la utilización en dicho hueco funcional de una palabra que significa indistintamente como sustantivo o como adjetivo (ej.: *Vallisoletanos y madrileños* disputan un importante partido).

En realidad la capacidad del doble modo de significar de esta clase de palabra nace en general de la diacronía de la lengua (*ILLUD BONUM*) o por metonimias—piénsese en el étimo de este término—o por sinécdoques. Cuando el núcleo al que debía atribuirse o adscribirse el adjetivo tiene carácter genérico y de una gran extensión significativa (*persona, hombre, ciudadano, tiempo, publicación...*), éste se hace innecesario por economía lingüística; y en tales casos se designa por medio de un rasgo distintivo y caracterizador (*buenos y malos, sevillanos y andaluces...*). Así pues, la base de lo que algunos siguen denominando sustantivación, y de las diversas metábasis, son resultados de una utilización metonímica o sinecdóquica a lo largo de la historia de la lengua—caso de las palabras bivalentes como *malagueño, leonés, frío, periódico, seguro...*; o de las que han pasado a significar permanentemente de modo sustantivo, como *romana, americana, persiana, siesta, diezmo...*—.

En ese procedimiento, pues metonimia y sinécdoque son dos variantes del mismo, consisten las diversas metábasis o transposiciones léxicas que algunos defienden. No es que una palabra X cambie de categoría y se convierta en una palabra Y, sino que X, que con mayor frecuencia opera y significa como tal X—la ley de frecuencia no incide directamente en el sistema de la lengua—está capacitada para significar y funcionar de modo Y.

Y no debe olvidarse que, si bien es cierto que uno de los objetivos de una sintaxis o de una semántica es obtener unos paradigmas funcionales, éstos solo se dan, operan y se obtienen en el decurso, en las cadenas sintagmáticas.

De los llamados 'determinantes', a los que aquí aludimos sólo marginalmente, podemos decir, asimismo, que casi todos forman unas clases

de palabras bifuncionales y bivalentes semánticamente, como modo adjetivo y como sustantivo.

10

Los diversos modos de significar de las categorías verbales están íntimamente relacionados con los diversos grados de abstracción que existen en la significación lingüística de las diversas clases de palabras.

La operación específica humana de significar, de cumplir la función referencial, representativa o lógica, se realiza en distintos grados de abstracción:

a) El primero sería el de los nombres sustantivos que tienen referente externo, existente en la realidad; bien como grupo de elementos contables (*mesa, silla, vaso, plato, país...*), ya como no contables (*agua, vino, aire, luz,...*). Y no podemos olvidar que el referente propiamente lingüístico de cualquier signo es el concepto que en nuestra mente se forma de una serie de referentes 'externos'. Con lo cual ya partimos de un proceso de abstracción, resultado de una operación cognitiva.

b) Dentro de la categoría de los sustantivos, hay un segundo grado de abstracción, el de los abstractos, los colectivos, los múltiples y los partitivos. Por ejemplificar con los primeros citados, se ve claramente que *bondad, virtud, elegancia...* son conceptos formados por abstracción a partir de unas cualidades necesariamente adscribibles a alguien o algo, pero concebidos en sí, independientemente de su atribución.

c) Un grado mayor de abstracción vemos en los adjetivos, ya que su referente no existe por sí, no se puede concebir más que referido o atribuido a alguien o algo. *Bueno, malo, inteligente, perverso...* no existen, sino que son valoraciones que atribuimos a un ser, ente, objeto, actuación... El referente de estos signos es el resultado de una abstracción formada a partir de un conjunto de rasgos deducidos de modos de ser, actuar, comportarse... seres, acciones, fenómenos, etc.

d) Más complejo es el caso de los verbos¹⁵, en los que se conjuntan elementos del campo simbólico, con función referencial, y del deíctico, según señalamos más arriba. Recordemos que la densidad semántica del verbo es extraordinaria, pues consta de una base simbólica y representativa, que va acompañada de un morfema deíctico que manifiesta el

15. Cf. nuestra *Gramática funcional del español*, (cit.), pp. 255 y sigs.

actante primero de la acción y un morfema deíctico y simbólico que expresa la temporalidad del proceso, de la acción, del estado, de la actitud..., la actitud del hablante ante el enunciado a través del modo, y la concepción del proceso o acción... como un todo o en su devenir.

En cualquier caso, todo ese complejo semántico, fundido en una sola forma, significa necesariamente como adscrito a alguien, a un 'actor', que sorprendentemente está marcado en un morfema de la forma monorrémica del verbo.

e) Y, en fin, un grado bastante superior de abstracción es el que representa el adverbio, que es concebido como adscrito o modificador de otro elemento adscrito; o, lo que es lo mismo, incide sobre otro adverbio. Expresa una modificación de una cualidad, clasificación, estado, situación, acción, proceso... atribuida a otro elemento. Es modificador de un modificador; y así, por ejemplo, puede significar una modificación de una cualidad atribuida a un objeto (ej.: *agua muy caliza*).

Asimismo, por esa ductilidad en la incidencia o atribución, está capacitado para extender sus funciones y modos de significar a otros tipos de enunciados, como es el caso de los llamados 'adverbios oracionales', es decir, de los complementos marginales de la oración expresados por un adverbio (ej.: *Lamentablemente* no pudimos lograr lo que nos habíamos propuesto).

He aquí la íntima correlación existente entre los modos de significar de las cuatro categorías autosemánticas y los diversos grados de abstracción.

11

Como consecuencia de lo enunciado, podemos concretar que el sustantivo es una clase de palabras que no necesita apoyarse en ninguna otra para significar, denotando o designando, si bien no puede significar predicativamente, a no ser cambiando el modo de significar. El adjetivo, por contra, necesita apoyarse en alguna otra palabra nuclear, de modo de significar sustantivo, para significar él, aun cuando puede adoptar otro modo de significar. Es atribuido y manifiesta esencialmente una 'atribución' o una 'predicación'.

El verbo, a su vez, significa como adscrito, apoyándose en otro elemento sobre el que incide, que sintácticamente se suele llamar 'sujeto'; pero secundariamente, en algunas formas, puede aparecer de manera

autónoma, puesto que ha absorbido en uno de sus formantes al núcleo del sujeto (ej.: *Vive-s*). En este caso, significa como adscrito con una incidencia intrínseca. También, como todas las demás categorías verbales significativas, puede por unos procedimientos sintácticos determinados pasar a significar de modo sustantivo (ejs.: *el debe y el haber, un pagaré, el pase...*).

El adverbio necesita apoyarse en otra unidad modificadora para significar; y al igual que las demás categorías puede adoptar un *modus* significativo diferente, el de sustantivo (ejs.: *el mañana, el ayer, el antes y el después...*). Y, por supuesto, todas las clases de palabras, sean significativas o no, pueden adoptar un modo de significar subsidiario, el de sustantivo, en metalenguaje¹⁶.

12

Mas en la lengua hay no sólo signos que significan conceptos, que responden a la función representativa, sino que entre las clases de palabras las hay de muy diversa índole. Así, unas clases de palabras designan y señalan, responden a la función deíctica de variadas maneras. Son propiamente señales más que signos.

Asimismo, disponemos de un grupo de palabras relacionantes, no estrictamente significativas, con misión gramatical (por ejemplo, conjunciones, preposiciones, conectores, etc.) y que en el nivel sintáctico operan, de manera habitual, como transpositores o elementos de enlace. Hay otras, en fin, que responden básicamente a las funciones expresiva y conativa del lenguaje, que son las interjecciones.

13.

Aunque brevemente, nos detendremos un momento en esas unidades que señalan deícticamente.

La tradición gramatical nos ha legado una clase de palabras llamada pronombre, sumamente heterogénea e inexactamente denominada¹⁷,

16. Cf. nuestra *Nueva sintaxis de la lengua española*. Sintaxis onomasiológica, Salamanca, Colegio de España, 1995; especialmente pp. 61 y sigs.

17. No olvidemos que la denominación de pronombre deriva de una mala adaptación a las gramáticas latinas del término griego.

pues no van en lugar de un nombre. Tal es la complejidad de esta clase de palabras que convendría desmontarla y reordenar sus elementos y otros afines, siguiendo, entre otros, el criterio de modos de significar.

En principio, partiremos de que los llamados 'pronombres' –junto a algunos elementos de carácter adverbial– se caracterizan por su función deíctica de uno u otro tipo; no significan sino que hacen referencia, designan sin connotar, se refieren a algo o a alguien sin describirlo ni caracterizarlo, sirven para identificar un 'objeto', para situarlo, pero no nos dan su significado. Son señales, más que signos o índices, en la distinción de Peirce. Son instrumentos del sistema lingüístico, que apoyan la concreción del mensaje, dan cohesión al texto y ordenan el discurso.

Su 'contenido', pues, y en parte su modo de significar, es la deixis, la señalización. Y aportan una gran comodidad y rapidez al mensaje, pues reemplazan a muy diversas expresiones. Vienen a ser una especie de *verba omnibus*.

Su referencia puede ser de carácter personal, espacial, temporal y nocional.

En principio, hemos de distinguir entre los deícticos dos grandes grupos: los *exofóricos*, que señalan cualquier referente externo o interno, y los *endofóricos*, cuya deixis es contextual.

Estos últimos, a su vez, pueden ser anafóricos o catafóricos. Y conviene advertir que hay formas que pueden señalar indistintamente de cualquiera de los modos referidos (*este, aquel, allí...*), mientras que otros se han especializado en un tipo de deixis determinada (*que...*).

Entre los exofóricos, podemos establecer dos grupos: el de aquellos que muestran una deixis relativamente precisa (*ahí, este...*), y el de los que manifiestan una indicación de carácter genérico (*alguno, alguien...*).

A partir de estas distinciones básicas, podemos establecer tres *subclases de palabras* deícticas diferentes, desde criterios diversos:

1. En una clase se agrupan los elementos deícticos *comunicativos* o *subjetivos*, que señalan sistemáticamente objetos, entes... sobre la tríada de unidades del proceso comunicativo, *yo-tú-él*, que les sirven de soporte. En este grupo caben los llamados pronombres personales, sus derivados los reflejos, los demostrativos, y subsidiariamente los posesivos, algunos adverbios deícticos espacio-temporales¹⁸. Su referencia puede ser exofórica en la comunicación directa y textual, o endofórica.

18. Cf. nuestra *Nueva sintaxis de la lengua española* (cit.), pp. 499 y sigs.

Todos ellos señalan desde el eje del emisor, plasmado en la enunciación como *yo*. Así, unos se referirán a unidades del ámbito o zona del *yo* (*este, mío, aquí...*), otros de la del *tú* (*ese, tuyo, ahí...*), y los demás a los de una tercera vastísima zona, que abarca todo el espacio que no es del *yo* ni del *tú* (*aquel, suyo, allí...*). A su vez, unos expresan deixis con el rasgo / +animado/ o /+humano/, y las correspondientes marcas de género, mientras que otros, los menos, son no personales (*eso, ahí...*).

2. Una segunda clase de palabras deícticas es la de aquellos elementos 'pronominales', que expresan una deixis cotextual, anafórica o catafórica; es decir, que señalan a algún elemento del contexto; o, en otros términos, que son deícticos metalingüísticos. En este grupo caben los relativos y cuantos se refieren anafórica o catafóricamente a cualquier elemento del cotexto (*Estas palabras fueron pronunciadas por...*).

3. En una tercera clase de palabras caben las unidades que expresan una deixis genérica o indeterminada, que vendrían a ser el término neutro del sistema deíctico. Entre ellas, los indefinidos, los de modalidad interrogativa y exclamativa (ej.: *¿Quién sabe lo que más nos conviene?*). En los indefinidos, un subgrupo es el de los cuantificadores (*bastante, mucho, poco...*).

Mas todos ellos forman una clase de palabras deícticas. Y esa deixis variable es lo que les da una 'significación' o 'designación' variable u ocasional, mediatizada por el acto de la enunciación y por el contexto.

Desde otro punto de vista, el de su capacidad de función sintáctica, podemos dividir a esta clase de palabras en tres grupos:

a) El de los elementos que siempre desempeñan, si van solos, el eje o núcleo sintáctico de un sintagma y aun de una 'predicación'. En esto coinciden con un buen número de sustantivos, y son los personales, los relativos *que* y *quien*, algunos indefinidos (*alguien, nadie, quienquiera...*), los demostrativos no personales (*esto, aquello*), los adverbios (*aquí, entonces...*), etc.

b) La de aquellos que son bivalentes o bifuncionales, y tanto pueden ocupar el núcleo de un sintagma como desempeñar la función de adyacente (*este, aquel, qué, algunos...*).

c) Hay, en fin, un número mínimo que funciona siempre como adyacentes de sintagma (*cuyo, tu...*).

Atendiendo a su aportación al discurso, podemos recordar¹⁹, aunque sucintamente, que los *anafóricos* textuales operan también como

19. Cf. nuestra *Nueva sintaxis* (cit), pp. 217 y sigs.

elementos de enlace, como concatenadores y marcadores de discurso.

a) Unos expresan una relación de *causalidad* entre dos elementos textuales (*por ello, por eso, de ahí que, por tal motivo, en ese caso, entonces...*).

b) Otros enlazan dos oraciones o párrafos por una relación de *equivalencia* (*esto es, lo que quiere decir, lo que equivale a...*).

c) Un tercer grupo enlaza oraciones o enunciados supraoracionales, aportando una *amplificación* del contenido del primero de tales elementos (*al día siguiente, años después, como dijimos antes...*).

d) Unos pocos pueden operar como distribuidores del contenido u *ordenadores del discurso* (*en este caso... en el otro, esto... eso... aquello, etc.*).

e) Y, por último, algunos señalan catafóricamente; es decir, se anticipan a unidades discursivas subsiguientes (*Como veremos más adelante, mis razones son las siguientes, esta es mi propuesta que...*).

En estas breves notas se puede percibir la complejidad y riqueza operativa de los elementos deícticos, su gran rentabilidad y frecuencia de uso.

14

Para ir terminando, recordemos que el sistema de la lengua es extraordinariamente complejo, que no consiste en un mero sistema de signos, sino que en ella hay bastante más. Y no podemos seguir instalados en un estudio estático de ella, encañados en el conocimiento de la lengua en sí y por sí —sino que hay que renunciar a ello—; habrá que dar un paso más y tratar de explicar la lengua como sistema de sistemas en la plenitud del proceso comunicativo, atendiendo, por supuesto, a todos los componentes implicados en ese sistema interindividual.

Y a la hora de atender al sistema general de la lengua, hemos de pensar detenidamente que no nos limitamos a transmitir información, ni a manifestar sentimientos, anhelos, y deseos, ni sólo a llamar la atención ni aun a, dialécticamente, controlar al interlocutor. Realizamos todas esas operaciones, sí, y bastantes más. Así, por ejemplo, señalamos de muy varias maneras, y además no sólo nos referimos a cosas externas o internas, sino que utilizamos de modo abundantísimo la lengua para referirnos a la propia lengua; al texto. constantemente nos comunicamos en una combinación de lengua y metalenguaje, de expresión, de manifestacio-

nes referenciales, de llamadas de atención... Y todo ello en una pluralidad de actos de habla, que ponemos en funcionamiento para cumplir nuestras intenciones comunicativas.